

PODER



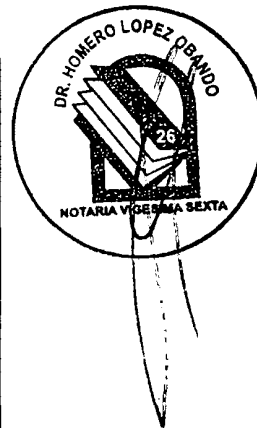
El suscrito, Abdiel Mansfield, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad personal No.8-192-773, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, Secretario de AVIACORP ENTERPRISES, S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 245951, desde el 5 de abril de 1991, por este medio otorga **PODER ESPECIAL**.- pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del Doctor **JUAN ANDRÉS NARANJO MARTÍNEZ**, para que en su nombre y representación pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones a cargo de la poderdante al tenor de lo que disponen el primer inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, y el último inciso agregado al Artículo 6 citado, por el Artículo 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009, a efecto de que represente a la poderdante en la República del Ecuador como apoderado, sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante. Este poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser puesto en conocimiento de la compañía **AVIACORP ENTERPRISES INC.** de la cual la poderdante es accionista.

Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil doce (2012.)


Abdiel Mansfield
Secretario

Yo, LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734, CERTIFICO lo siguiente:

1. Que el señor ABDIEL MANSFIELD, es el Secretario inscrito de la sociedad.



2. Que el señor ABDIEL MANSFIELD, se encuentra debidamente autorizado para otorgar el presente documento.

3. Que según la legislación vigente en la República de Panamá y el Pacto Social de la sociedad, se encuentra facultada para otorgar el poder consignado en este documento.

4. Que la sociedad AVIACORP ENTERPRISES, S.A., es una sociedad panameña debidamente inscrita a la Ficha 245951, del Registro Público de Panamá y existente a la fecha.

5. Que la firma anterior es auténtica, pues ha sido reconocida por el firmante como suya.

Panamá, 31 de julio de 2012.


LUIS PÉREZ DOCABO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por 

3 quien actua en calidad 

4 y esta revestido del sello/timbre de 

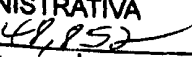


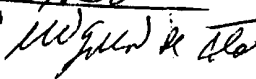
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO

5 en Panamá 6 el día 

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 

9 Sello/timbre 10 Firma 

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: - 2 - fojas:util (es).

Quito, a

09 OCT. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

